

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310877
Denominación Título:	Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	25-06-2013
Menciones / Especialidades:	Especialidad en Arquitectura y Medioambiente Especialidad en Intervención en la Ciudad
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster es un título consolidado apoyado en unas relaciones internacionales estables, sin embargo, su implantación ofrece serias dudas respecto al nivel establecido en la Memoria Verificada.

En cuanto a la organización, conviene mejorar la coordinación entre las dos especialidades. También conviene reforzar otros aspectos del desarrollo del Máster como la oferta de optativas (si bien se valora positivamente esta oferta en la medida en que da diferentes opciones al estudiante, se observa que el tamaño de los grupos es desigual, pudiendo producir algunas disfunciones).

En el título no se atiende las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación sobre los criterios de admisión previstos en la memoria del Máster y sobre ofrecer algunos complementos formativos.

No se tienen evidencias del perfil de ingreso de los alumnos que acceden al Máster y se ha detectado que el perfil de ingreso no se corresponde con la Memoria de Verificación, lo que implica una disfunción que hay que corregir. En este sentido, en la MV se establece un perfil heterogéneo por el carácter interdisciplinar del Máster y la transversalidad de sus contenidos, dentro de varios ámbitos de conocimiento (Arquitectos, Urbanistas, Arquitectos Técnicos/Ingenieros de la Edificación, Profesionales en ejercicio que no siendo de dichas titulaciones, acreditaran una práctica profesional relacionada con los objetivos del Máster). Dicho perfil heterogéneo debería asegurar unos conocimientos previos en arquitectura y construcción, y conviene reforzar los sistemas para garantizarlos ya que, en la actualidad, es difícil asegurar que esto se cumple. En todo caso, se ha constatado que el perfil de ingreso es muy diverso en cuanto a conocimientos previos, y dificulta un correcto desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Se recomienda valorar la implantación de complementos formativos o disminuir el número de perfiles de los alumnos de nuevo ingreso.

En general, las competencias son coherentes con el perfil del Máster y están desplegadas y recogidas en las Guías Docentes. No obstante, se han detectados algunas deficiencias en este sentido: las guías no tienen un formato homogéneo y en algún caso de asignaturas concretas, carecen de cierta información relevante como las propias competencias o la metodología (es el caso de la

asignatura optativa "Innovación en la Optimización de Recursos Energéticos en Arquitectura"). Además, las competencias asignadas a cada asignatura no se corresponden con las competencias de la memoria verificada. Como ejemplo, en la asignatura de "Teoría y Crítica de Proceso Contemporáneos de Proyección", en la web aparece con 8 competencias (5 generales y 3 específicas) mientras que en la Memoria aparece con 16 (10 generales, 5 específicas, y 1 transversal). Además, y en concreto en las competencias específicas, su denominación no corresponde en absoluto con ninguna de las 5 competencias específicas definidas en la memoria verificada para el conjunto del máster.

En cuanto a la coordinación, el título presenta algunas disfunciones con respecto a los mecanismos adecuados de coordinación docente tanto horizontal como vertical. El número de reuniones de coordinación y los temas analizados en ellas parecen poco ambiciosos para un título con un contenido tan disperso como este. En las propias actas aportadas se reconocen los problemas derivados de la falta de coordinación, por lo que se recomienda reforzar tanto en número como en alcance estas reuniones. Se ha detectado que el peso de unas de las dos especialidades del Máster recae sobre un único profesor.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El programa cuenta con dos páginas web (una de la universidad como programa de posgrado de la misma, y otra propia del Máster). Estas dos páginas permiten dar información detallada con enfoques distintos, de tal modo que la información más "normativa" e "institucional" es accesible desde la web de la universidad, y la información más divulgativa (como ejemplos de proyectos o posibilidades de investigación y doctorado) se encuentra en la parte del Máster.

Esta dualidad parece interesante, como así apunta el autoinforme, y como se reconoce en este proceso de evaluación. Sin embargo, existen deficiencias importantes en la información aportada, siendo destacable el caso de las guías docentes. Desde la página web de la universidad, existe un enlace al "Programa de asignaturas y profesorado" desde el apartado "Planificación de las Enseñanzas y Profesorado", pero este enlace solo da acceso a la guía de una única asignatura. Desde la página web del Máster en "programa académico / Módulos y asignaturas" sí es posible acceder a todas las guías desde la página web del Máster en "programa académico / Módulos y asignaturas". Sin embargo, estas guías no se corresponden con la Memoria Verificada. Las discrepancias tienen que ver sobre todo con las competencias.

Se encuentra información sobre horarios, profesores, y sistema de calidad, cumpliendo todos los apartados relevantes para los distintos grupos de interés, pero se recomienda revisar las dos páginas web mencionadas, de tal que su información sea coincidente, completa y concordante con lo dispuesto en la memoria verificada.

Por último, conviene repasar los criterios de acceso, tanto en su definición como en la concordancia de la información entre las dos webs y entre éstas y la Memoria Verificada. Por ejemplo, mientras la memoria describe un perfil más específicamente orientado a la arquitectura, la información online está más sesgada hacia una orientación más generalista, incluyendo perfiles que no están considerados en la Memoria.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía de Calidad tiene un diseño adecuado, centrado en la mejora continua del título.

A nivel de titulación, el sistema se apoya fundamentalmente en la Comisión de Calidad del título, donde están representados todos los grupos de interés, y se reúne periódicamente. En este sentido se valoran de manera positiva los esfuerzos de la Comisión de Calidad del título por recibir opinión directa y anónima por parte de los estudiantes. Esta información es útil para la mejora del Máster, pero es necesario implementar un plan de mejora específico que persiga elevar el nivel de participación en las encuestas de satisfacción pues actualmente es muy bajo. Esto ya se apuntaba en la anterior evaluación externa del título.

A nivel de transparencia, y a pesar de las deficiencias en materia de información reflejadas en el apartado anterior, se aprecia la

voluntad de hacer accesibles tanto los procedimientos como los distintos informes, internos y externos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general, el personal académico del título tiene cualificación contrastada y suficiente respecto al número de estudiantes y las características del título. Podría decirse que el profesorado es uno de los principales activos y atractivos del Máster.

El claustro docente está formado por una plantilla de 15 profesores con 3 Catedráticos, 7 profesores Titulares de Universidad, 1 profesor Interino Titular de Universidad, 1 profesor interino Titular de Escuela Universitaria, 1 profesores colaborador, 1 profesor asociado y 1 personal investigador. En términos de carga docente, llama la atención que un solo profesor colaborador soporte hasta el 32,46% de la docencia.

En términos de investigación, 11 profesores son doctores, y entre todo el claustro se alcanzan 22 sexenios y 44 quinquenios. Si se cruza la distribución de la actividad investigadora con la dedicación docente puede observarse que la primera se concentra en los perfiles más académicos, especialmente en los catedráticos mientras la segunda se concentra más en los profesores no doctores del claustro. Sería deseable, por lo tanto, revisar la distribución de la docencia y reforzar sistemas que permitan incrementar las capacidades investigadoras de todos los profesores.

El alumnado valora muy positivamente al profesorado. También destaca la participación, en cantidad y calidad, de profesorado invitado al Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo a la titulación es muy escaso, como demuestra la mayor parte de las quejas y sugerencias analizadas, que se refieren a la prestación de servicios y a los trámites administrativos. Este aspecto ya se recogió en el informe de renovación de la acreditación de 2015 sin que haya sido subsanado ni se haya planteado el oportuno plan de mejora.

En cuanto a los medios materiales, parecen suficientes para cubrir las necesidades actuales de la titulación. En este sentido, conviene recoger la valoración de los estudiantes a través de las encuestas. Aquí, la valoración de las instalaciones e infraestructuras es buena (5,88/10; 8,00/10 y 8,00/10 en los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18 respectivamente), también es positiva la visión de los estudiantes respecto de los recursos TIC (5,75/10; 9,67/10 y 7,0/10), en los cursos mencionados.

Existe un espacio de libre acceso en el cercano CRAI de la universidad en el que los estudiantes del Máster disponen de espacio suficiente y con características adecuadas, tanto para el trabajo individual como de grupo, con los equipos informáticos propios. En definitiva, se alcanza el estándar respecto de este apartado de recursos y medios disponibles, aunque sería deseable reforzar el personal de apoyo ya que resulta escaso para las características del título impartido.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Proyectos Avanzados en Arquitectura y Ciudad es un título oficial universitario, con nivel MECES 3. En ese sentido, más allá de los objetivos generales del título, es necesario valorar sus resultados en relación a un estándar exigible y a unos compromisos adquiridos en la Memoria Verificada. Desde el nombre del programa, y en su descripción en la Memoria, se hace hincapié en el carácter avanzado de los proyectos de arquitectura y ciudad desarrollados. En ese sentido, los trabajos analizados son claramente mejorables y se debe, o bien elevar la exigencia en términos de proyectos de arquitectura, o bien reenfocar el Máster hacia otras vertientes replanteando incluso su denominación.

No hay que olvidar que en el perfil de ingreso se favorece el acceso de arquitectos, y los proyectos presentados como trabajos finales de Máster apenas alcanzan el estándar de una titulación de Grado (nivel MECES 2). También en la Memoria se describen dos especialidades hacia las que dirigir esos "conocimientos más avanzados", hacia el medioambiente o hacia la ciudad. En este sentido también se recomienda aumentar el nivel de exigencia ya que los resultados no son de nivel de Máster ni en términos de ciudad y urbanismo, ni en términos de medioambiente (como se desprende de los trabajos analizados en la asignatura "Sostenibilidad e innovación en construcción y tecnología").

Cabe valorar, también, los informes de la propia comisión de calidad aportados como evidencia donde se reconoce, según la opinión de los estudiantes: "En general, se demanda que, en las asignaturas relacionadas con la innovación, eficiencia energética y sostenibilidad, se actualicen más los contenidos y el tipo de programas que se utilizan como herramientas de análisis. Se insiste en que es necesario profundizar más". Estas deficiencias técnicas se han confirmado también en la audiencia de estudiantes y egresados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los indicadores del título cumplen en general con la Memoria Verificada, obteniéndose valores positivos en todos los casos, como son la tasa de rendimiento (90,34%), la tasa de éxito (98,52%), la tasa de evaluación (91,52%), la tasa de eficiencia (97,56%) y la tasa de graduación (89,05%). La tasa de abandono es del 8,03%, siendo la prevista el 5%.

En cuanto a la satisfacción, se dispone de los mecanismos para extraer datos de todos los colectivos implicados, si bien se evidencia la ausencia de un plan de mejora que permita incrementar el nivel de participación en la recogida de información, en particular en el colectivo de estudiantes. En el informe de acreditación de 2015 ya se señala que esta cuestión es objeto de especial seguimiento.

Una escasa participación del colectivo aporta información sesgada puesto que, de 17 encuestas enviadas, sólo se han recolectado datos de 1, siendo este resultado además discordante con las opiniones de los estudiantes, recogidas en las actas de la comisión académica.

Sería deseable fortalecer la coordinación entre la comisión docente y la comisión de calidad con el objetivo de obtener una información más fiable y ajustada a la realidad del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- 1.- Se debe mejorar la coordinación entre las dos especialidades para evitar desequilibrios en los grupos y mejorar la oferta de optativas para evitar las disfunciones derivadas de la situación actual.
- 2.- El título debe llevar a cabo las acciones que corrijan el perfil de ingreso de los estudiantes, excesivamente heterogéneo en la actualidad, y debe hacerlo corresponder exactamente con lo indicado en la Memoria Verificada.
- 3.- Se recomienda implantar complementos formativos para asegurar que los conocimientos de los estudiantes permitan un correcto desarrollo del aprendizaje.
- 4.- Se debe mejorar la coordinación horizontal y vertical para que responda a las exigencias del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda corregir la información pública, que no corresponde con lo aprobado en la memoria verificada, tanto en relación al perfil de ingreso como a otros aspectos de las guías docentes
- 2.- Se debería homogeneizar el formato de las guías docentes y completar la totalidad de ellas con la información pertinente.
- 3.- Se recomienda unificar las dos páginas web existentes o interconectarlas y homogeneizar la información que existe en ambas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se debería diseñar un plan de mejora que persiguiera fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en el máster con el fin de incrementar la representatividad de los indicadores obtenidos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

- 1.- Se deben revisar las Guías Docentes de modo que estas reflejen lo planificado en la Memoria de Verificación, especialmente en lo que se refiere a las competencias a adquirir por los estudiantes.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben mejorar los resultados del aprendizaje del título vinculándolos a una formación más avanzada, propia del nivel de Máster.
- 2.- Es necesario exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el nivel MECES 3.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La acción de mejora propuesta como respuesta a la modificación necesaria 1 correspondiente al criterio 1 se considera adecuada en lo que respecta a su descripción y objetivos. No obstante, esto no es así en lo que respecta a los plazos de inicio y final. No obstante, dado que los problemas detectados en la modificación 1 comprometen la adquisición por los estudiantes de las competencias prevista en la memoria verificada, la finalización de esta acción de mejora debe establecerse no más allá de junio o julio de 2020, para que sus resultados sean efectivos al inicio del curso 2020/21.

Respecto el resto de acciones de mejora, correspondientes todas ellas a las modificaciones necesarias 1 y 2 del criterio 6, los problemas detectados comprometen de manera importante el nivel con que se desarrollan los resultados de aprendizaje, que no alcanzan el nivel MECES 3 correspondiente a una titulación de máster y, en consecuencia, la adquisición adecuada de las competencias previstas en la memoria verificada. Este problema se ha detectado tanto en varias asignaturas como en el TFM, y es necesario subsanarlo a la mayor brevedad posible. Por ello, las acciones de mejora propuestas, que se consideran adecuadas en lo que respecta a su descripción y objetivos, se deben completar a la mayor brevedad posible, de tal modo que el inicio de su desarrollo debe establecerse en enero de 2020 y su finalización en junio o julio de 2020. No debería iniciarse el curso 2021/22 sin haberse corregido todos los problemas referidos en las modificaciones necesarias incluidas en este informe.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
